Núm. 129.—Juéves. (CUARTA EPOCA.) 29 de mayo de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*San Fernando rey de España.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 43 minutos. Pónese.. á las 7 y 17 minutos.

ESPANA.

MADRID 19 de mayo.

CONCORDATO.

Articulo V.

En vano hemos estado aguardando la contestacion que repetidamente hemos pedido sobre la verdadera inteligencia que debia darse á la parte del artículo 38 del Concordato, relativa á los bienes de comunidades religiosas de varones. Los que podian esplicarnos aquel misterio, que con visos de contradiccion alli se oculta, han guardado hasta aquí el mas profundo silencio. Y esto que el gobierno tiene órganos reconocidos que reciben sus inspiraciones, y que en medio de la agitacion producida por la publicacion del Concordato, debia conocer cuan importante era desvanecer cualquiera duda que pudiera alentar esperanzas vanas ó fomentar temores sin fundamento.

Pero ¿sabe siquiera el gobierno todo el sentido, toda la estension y alcance del Concordato que acaba de firmar? Razones tenemos para sospechar que lo conoce demasiado; pero tambien tenemos otras para creer que ha obrado completamente á ciegas y sin concierto consigo mismo. Señales muy graves nos confirman en esta creencia.

Corria el mes de octubre del año pasado cuando este mismo artículo, que no ha sufrido despues alteracion alguna en su contesto, era enviado á Roma por el señor Arrazola. Era entonces ministro de Hacienda el señor Bravo Murillo, que ha vuelto ahora á desempeñar el propio cargo y además la presidencia del Consejo. Sépase, pues, que en aquella misma época, mientras se concertaba con el cardenal Antonelli la entrega de los referidos bienes, se estaba examinando un proyecto de ley publicado antes por el gobierno, donde se destinaba en beneficio de la deuda nacional, sujeta el arreglo, el producto de la renta de los mismos. Es decir, que una misma cosa se hipotecaba para dos objetos á dos contratantes distintos, se cometia una especie de etelionato. El solo hecho de la publicacion oficial de aquel documento constituye una promesa irrevocable, pues sobre la seguridad de que seria sostenida por el gobierno, tomaban precio ciertos valores, se creaban intereses y se hacian transacciones de buena fe. Estas dos operaciones caminaban simultáneamente la una á la luz del dia, la otra á la sombra del secreto. Lo que mas blanda y piadosamente puede decirse y creerse es, que el señor Bravo Murillo ignoraba lo que hacia el señor Arrazola; pero el señor Arrazola sabia siquiera por pública notoriedad lo que habia ofrecido el señor Bravo Murillo.

Llega el 14 de enero, dia en que el primero de dichos señores sale del poder y entra de nuevo el segundo con mayor categoría; y en este dia mismo (destino providencial), vuelve de Roma el Concordato acompañado de la plenipotencia para firmarlo conferida por su Santidad al reverendo arzobispo de Tesalónica. Pero el nuevo ministerio quiere hacer algunas modificaciones, y las hace realmente, como aquella, por ejemplo, que aumenta la dotacion de los obispos por razones que no se alcanzan. Pero el señor presidente del Consejo de Ministros tuvo el inconcebible olvido de no exigir otra modificacion en que estaba mas que personalmente interesado. Existian dos compromisos contraidos, y era preciso optar. ¿Quién vencerá en esta desigual contienda? ¿Vencerá Roma, retardaria en el reconocimiento de nuestra Reina, insensible á los miramientos que se le han guardado hasta el estremo, ingrata á los auxilios prestados á su soberano; ó vencerán los acreedores del Estado por tan largo tiempo desatendidos, siempre pacientes, nunca amenazadores, cuya fortuna ha sido empleada para las necesidades de la nacion y la defensa de sus instituciones? Roma ha vencido, los acreedores han salido derrotados.=¿Vencerá la ley vigente hace quince años, ley respetada hasta por el señor Mon, y confirmada por el señor Bravo Murillo que la tomó por base de un arreglo solemne; ó vencerá la anulacion de esta misma ley por una potestad que no es la legislativa? Ha triunfado la anulacion; ha sucumbido la ley.=¿Vencerá la promesa pública de un ministro que hoy dirige los negocios del Estado, ó vencerá la condescendencia secreta de un ministro que ha cesado de intervenir en ellos? Ha sido preferido el acto reservado de los que politicamente no existen, contra la promesa formal y patente de los que fueron y han vuelto á ser. ¡Cuánta mudanza, cuanto retroceso de un año á otro! ¡Vive Dios, que vamos progresando maravillosamente!

Una vez metido consideradamente en este mal paso, el señor Bravo Murillo no pudo ya cumplir su palabra empeñada. Presentó un nuevo proyecto de ley arreglado de la deuda; pero en él habian desaparecido los bienes de las comunidades con que se contaba como recurso principal en el proyecto anterior. Hasta desaparecieron los restos de los bienes de la inquisicion, con lo cual se destruia no solamente la obra de los progresistas que suprimieron los conventos, sino tambien la obra de los moderados que suprimieron los jesuitas; no solo la obra de los moderados, sino tambien la de Fernando VII, que no osó restablecer aquel sangriento tribunal. Pero ¿cómo habia de respetar el señor Bravo Murillo los empeños ajenos, cuando destruia los que personalmente habia contraido á la faz del mundo?

La aplicacion de aquellos bienes, solos y aislados, á la deuda pública, era relativamente bien poca cosa; pero á lo menos era una cosa real y positiva. La cuestion del grande arrreglo era cuestion de medios. En vano se acudió en busca de otros que supliesen la falta de aquellos á que se habia renunciado enajenándolos sin compensacion ni provecho. Los que se propusieron nuevamente eran todos mezquinos, algunos inciertos, la mayor parte ilusorios, y sobre todo sujetos á las vicisitudes del presupuesto, contra la doctrina que hemos estado defendiendo de que solo fuera del presupuesto es preciso encontrar la solucion del problema de la deuda. ¿Qué habia de suceder? Lo que ha sucedido. Que los diputados independientes concibiesen dudas de conciencia sobre la solidez del plan propuesto; que no quieren obrar á ciegas sin tener de antemano los datos necesarios para su plena conviccion; que otros tal vez con miras diferentes se aprovechasen de esta plausible oportunidad para combatir al gobierno; que se formase una oposicion espantosa y creciente todos los dias y á cada nuevo discurso; que se verificase aquella esplosion escandalosa que mancha las páginas de la historia de nuestro Parlamento; que se destrozase en mil fragmentos un gran partido que respetamos, y del cual solo quedan restos informes y mutilados; que fuera preciso disolver el Congreso para formar otro que Dios sabe como saldrá; que se fomentasen los resentimientos, los ódios y las venganzas políticas; que se repitiesen las farsas electorales acompañadas de intrigas, amenazas, seducciones y violencias; que los trabajos se hayan interrumpido en la apacible estacion de la actividad mental, para volver á emprenderse tal vez con mas furor que laboriosidad; que se prolongase inutilmente la situacion estralegal en que nos hallamos, con gastos corrientes y estraordinarios, y sin presupuesto aprobado: todo esto ha sucedido. Reconózcalo el señor Bravo Murillo y vea la mano de Dios que castiga su inconsecuencia. Porque todos los males espresados y los que todavía nos esperan proceden del mal pensamiento de haber hecho imposible el arreglo de la Deuda pero el obstáculo que le opone el Concordato, que antes de nacer ha producido ya sus frutos... y bien amargos por cierto.

Y no esperaba poco el señor Bravo Murillo de los bienes que antes queria aplicar á la deuda, y que luego ha regalado. Segun el estado que por órden suya se publicó, las 3,702 fincas y 92,577 censos y foros pertenecientes á las comunidades religiosas, tienen un valor de 238.853.392 reales, aunque solo producen 3.602,358 de renta anual, que deducido el 16 por 100 que se calcula por gastos reproductivos quedan reducidos á 3 millones 25,981. En el preámbulo con que acompañaba á las Córtes su proyecto de ley, que hubiera sido realmente presentado á ellas si no se hubieran entonces cerrado, dice que no será aventurado esperar que se triplique ó cuadruplique el valor que se obtenga de la venta de dichos bienes, á pagar su importe en efectivo dividido en 20 anualidades. Resulta pues que de esta operacion esperaba por término medio un resultado de 835 millones 986,872 reales en dinero, que aplicados á la estincion de la Deuda pública, pendiente ahora de arreglo, bastarian para absorber una enorme cantidad. Creemos muy exajeradas en este punto las esperanzas del señor Bravo Murillo, como en su dia lo manifestamos; pero no por esto deja de ser cierto que al desprenderse de aquellos bienes en los términos del Concordato, impuso, segun su juicio y deliberada intencion, un sacrificio al pais equivalente á aquella cantidad que calculaba.

Y ¿qué remuneracion consigue por este sacrificio? Todo lo mas á que puede darle derecho el artículo 38 del Concordato, es que se le abonen en la dotacion del culto y clero los 3.026,000 reales escasos que en la actualidad producen de renta líquida aquellos bienes, de manera que por el abandono de un capital de los 835.986,872 reales espresados, recibe un descuento de poco mas de un tercio por 100. Porque no se crea que

esta disposicion del Concordato exima al gobierno del pago de las pensiones asignadas á los regulares esclaustrados, no se crea tampoco que va á imputarse en rebaja de la dotacion del culto y clero el producto de la venta que va á efectuarse de aquellos bienes, para convertirlo en inscripciones del 3 por 100. Harto será que se le abone el menguado importe de la renta actual, y aun esto es dudoso, mientras no se nos dén las esplicaciones que sobre el particular hemos pedido.

Si en lugar de una transaccion tan onerosa para el pais, se hubiese asegurado al clero, como era fácil, la decorosa subsistencia que hoy dia disfruta; si en lugar de desprenderse el Estado de los bienes de las comunidades religiosas de ambos sexos, hubiese recobrado las que devolvió al clero secular, para que unidos á los de ermitas y santuarios hubieran podido enajenarse á pagar en efectivo en un espacio de 25 años, se habria obtenido indudablemente un resultado de mas de 5,000.000,000, suficientes para un arreglo decoroso de la Deuda, que dejando cubiertas todas las obligaciones aseguraria un próspero porvenir.

Pero el Concordato ha dado al traste con todas las combinaciones de que era susceptible el inmenso capital representado por aquella masa de bienes. El Concordato ha quitado al gobierno los medios para restaurar el crédito nacional. Y ¡nos quejábamos de las pérdidas materiales que nos causaba este Concordato! Otra pérdida nos causará mas sensible que la del dinero: la pérdida de nuestra reputacion; porque no podremos cumplir las palabras que hemos dado, no podremos recobrar la honra que vamos á perder.

(Nacion.)

El Despertador Montañes inserta en su número 131 la siguiente carta que por su interes trasladamos á nuestras columnas.

«Ha llegado á Madrid un caballero con proposiciones de capitalistas ingleses por 120.000,000 de reales, ó sean 1.200,000 libras esterlinas para hacer el camino de hierro desde Alar á Santander. Los directores de la empresa, que residen en esta última plaza, no parecen dispuestos á aceptar esta oferta, por la razon de que se les ha hecho otra por la mitad de aquella suma en términos mas favorable. A nuestros paisanos que estén dispuestos á entrar en semejantes empresas en España, puede serles útil alguna advertencia para que esten sobre sí. La línea de que se trata será indudablemente una de aquellas en que haya mucho movimiento mercantil: habrá en ella un tráfico inmenso de harina y de todas clases de granos que vendrán del interior para embarcarse; pero los trenes de pasageros apenas llevarán cincuenta á la vez. Ahora bien, la esperiencia nos ha enseñado en Inglaterra cual puede ser el beneficio de una empresa semejante solo con el trasporte de mercaderias. Quisiera que esta advertencia pudieran tenerla presente todos aquellos que están dispuestos á entrar en empresas de esta clase en España, por lisonjero que sea el prospecto de ganancia que ofrezcan. España tiene necesidad de comunicaciones interiores de todas especies, y mientras permanezca asi, las especulaciones en ferro-carriles no pueden ser lucrativas. Pero volviendo al camino de Alar, los retornos desde Santander no pueden ser mas que frutos coloniales, para cuya conduccion una espedicion mensual será mas que suficiente.»

(Defensor del Comercio.)

Peticion.=Se nos ha asegurado que un jugador á la loteria que ha tenido la constancia en el espacio de treinta años de jugar en todas las estracciones, lo que menos veinte reales en cada una de ellas ha presentado al gobierno una solicitud pidiendo lisa y llanamente que le caiga la loteria.

Las razones en que se apoya no tienen réplica. Ha sido uno de los que mas han contribuido al aumento de aquella renta, y se contenta con un premio que no esceda de la cantidad desembolsada.

Segun el Heraldo habiéndose sabido en Puerto Rico que el gobierno español se proponia desaprobar, ó habia desaprobado los aranceles, allí vigentes desde 1º de octubre anterior los cónsules ingleses, franceses y americanos iban á protestar contra semejante acto por los perjuicios que causaba á los intereses de sus naciones respectivas.

Habiendo dicho un periódico de Paris que los españoles solo habian llevado á la esposicion de Lóndres primeras materias, don Ramon de la Sagra ha dicho en los periódicos ingleses que el local reservado á España encierra muy buenas muestras de artículos manufacturados.

(Barcelones.)

Idem 20.

Confírmase plenamente la noticia de que se prepara en los Estados-Unidos una nueva espedicion contra Cuba. Un periódico de Lóndres da los siguientes detalles sobre la retencion de uno de los buques piratas:

«Informado, dice, el Marshall de los Estados-Unidos de que ciertos individuos que estaban preparando una espedicion á Cuba, habian flotado secretamente un vapor, el cual esperaba á la entrada de la bahia la llegada de algunos centenares de hombres, estableció puntos de vigilancia alrededor del citado buque llamado Cleopatra que mientras duró esta vigilancia permaneció anclado al frente de Borth-Moore-Street. Decidiéndose por fin el Marshall en 23 de abril á abordarlo encontró una gran cantidad de carbon de piedra, de que estaba llena la cala, y que obstruia una parte de la cubierta. A bordo habia crecido número de pipas vacías, capaces de 7,000 galones de agua. Dijose al Marshall que este buque se disponia á partir para Galveston. Dentro de la embarcacion habia tambien muchas cajas de azúcar semejantes á las que se usan para empaquetar armas de fuego; al abrirlas, sin embargo, únicamente se encontró en ellas jamones y otros artículos de consumo.

En el Cleopatra no habia ni armas ni municiones de guerra; esto no obstante el Marshall acudió al arsenal el sábado pidiendo soldados de marina para secuestrar el buque, y así lo verificó en efecto. Entretanto un tal C. Backlawitz, polaco de nacion, se dirigió el mismo dia á South-Ombog, donde segun voz pública debian reunirse algunos alemanes con objeto de formar parte de la espedicion de Cuba. El polaco se habia dado á conocer algunos dias antes como emigrado, y valiéndose del idioma aleman que habla fácilmente, obtuvo algunas confidencias de cinco individuos á quienes condujo consigo á la ciudad como testigos y les obligó á que acusasen bajo juramento á W. T. Rogers Menor, á John L. O'Sullivan, al capitan Lewis (que en la primera espedicion mandaba el vapor Criollo, y al cual se le suponia comandante del Cleopatra) al mayor Luis Schlesinger, patriota húngaro, á Pedro Sanchez, español, y al doctor Daniel H. Burtuett de haber preparado una espedicion militar contra Cuba, por cesion de la reina de España, contraviniendo á la disposicion sesta del acta de neutralidad del dia 20 de abril de 1818. Los cinco acusados fueron detenidos, obligándoles á dar la fianza de tres mil duros cada uno por via de garantía de que se presentaran ante la autoridad cuando sean requeridos.»

Idem 21.

Parece que el ministerio ha decidido ya definitivamente que don Francisco Martinez de la Rosa sea su candidato para la presidencia del Congreso. Otros hablaban sin embargo del señor Pacheco.

La antigua oposicion conservadora y los independientes presentarán el señor Rios-Rosas.

Parece que tambien el señor duque de Valencia ha dirigido, por conducto de uno de sus amigos en esta córte, á S. M. la reina Cristina una carta en que le manifiesta el profundo sentimiento que le habia causado la noticia de la desgracia acaecida á S. M.

Segun tenemos entendido, el señor ministro de la Guerra se propone mandar construir en las fábricas de armas del reino los 30,000 fusiles de percusion para cuya construccion se ha concedido un crédito suplementario. Aparte de que las fábricas de Eibar y de otros puntos no ceden á ninguna otra del estrangero de su misma clase, esta medida es nueva prueba ademas del patriotismo que distingue al señor general Lersundi.

Hallándose gravemente enfermo desde hace algun tiempo el señor brigadier Imaz, fiscal militar del tribunal supremo de Guerra y Marina, ha sido nombrado para que le sustituya hasta su restablecimiento el señor brigadier don Francisco de Paula Pavia.

La cuestion de los estudiantes va tomando mas proporciones de la que habia motivo á esperar merced al ningun acierto con que ha sido tratada hasta ahora por la autoridad. Ayer estaba la calle de San Bernardo lo mismo que si media España estuviese pronunciada, y de temerse una alarma en Madrid; habia una partida de salvaguardias preparados á batirse; una legion de polizontes, y hasta el célebre Chico, oscurecia alli sus laureles ganados en mas altas empresas. ¿Y cuál era entretanto la actitud de las estudiantes? La mas tranquila, la mas pacifica, como que todos á una opinaban por dirigir al gobierno una respetuosa esposicion contra la exaccion injusta que se les quiere hacer.

Apesar de esto hubo palos, prisiones, se impidió la entrada en la Universidad á un restabilísimo catedrático, en fin, se cometió un atropello, contra el cual segun nos han dicho, protestarán en debida forma los estudiantes. No nos atrevemos á creer que el señor gefe político tenga la culpa de este suceso; lo atribuimos á las manos subalternas que en el han intervenido.

Parece que en último caso han convenido todos los estudiantes, sin distincion de fortunas ni condiciones, en no satisfacer la cuota consabida.

(Novedades.)

En Guimgamp (Francia) hace unos dias que un lobo furioso ha recorrido el pais, dejando por todas partes huellas de su terrible paso. Sin hablar de un número grande de animales mordidos, estropeados ó muertos, se cuentan mas de sesenta personas heridas por la fiera, de cuyas resultas han muerto ya muchas.

(Anunciador.)

Palma 29 de mayo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

En esta alcaldia quedan depositados once botones de oro de distinta hechura, un anillo de oro, un arete de id., tres tenedores de plata, una cuchara de id., una espuela de id., dos botones de idem. Las personas á quienes falten estas albajas podràn presentarse y dando las señas les seràn entregadas. Palma 24 de mayo de 1851.=Jaime Montaner Morey.

AVISOS.

En todo el mes de junio entrante quedará desocupada la habitacion principal de la casa *Cas Degá*, sita en la calle del mismo nombre y frente el portal de *Almoina* de la Catedral. Para su ajuste se avistarán con el editor de este periódico.

ALMONEDA.=En el dia de mañana y siguientes continuarà la almoneda en la casa núm. 24 de la man. 200, calle del horno de la Gloria, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de cuatro á seis de la misma. Consistirá aquella en aves disecadas, mariscos finos, libros, cuadros de caoba y otros muebles.

La persona que quiera adquirir por via de compra un trozo de olivar con vega y casita rústica, situado en la villa de Soller, que acuda en esta imprenta y darán razon.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.